

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

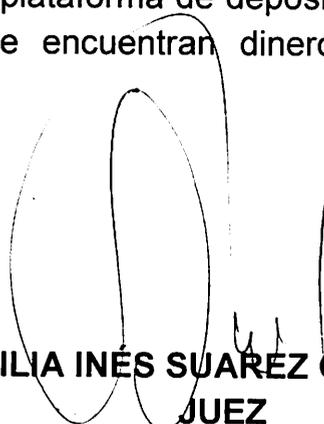
Ubaté, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00404
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NELSON FABIÁN PULGA LANCHEROS

1.- Se le da a conocer al petente que de momento éste Despacho no cuenta con proceso digital. De necesitar alguna pieza procesal deberá solicitarla a través del correo electrónico, será escaneada y enviada al correo del solicitante.

2.- Revisada la plataforma de depósitos judiciales a cargo de éste Despacho Judicial no se encuentran dineros consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00404
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NELSON FABIÁN PULGA LANCHEROS

Adjuntar y dejar en conocimiento de la parte actora las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras **JURISCOOP, BANCO FINANDINA, BBVA, BANCOOMEVA, CITI, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, ITAÚ, FALABELLA y BANCAMÍA**, no acataron la orden de embargo porque la pasiva no tiene vínculos con esas entidades. **BANCO DE BOGOTÁ, y BANCO AGRARIO** acataron la medida, pero las cuentas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad. -fls. 4 a 15-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ